



ORDEN AGM/357/2022 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos. Aragón

### **Estado**

Cerrado

#### Convocante

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

# Ámbito de aplicación

Autonómico

## **Objeto**

Esta Orden tiene por objeto convocar las subvenciones destinadas a infraestructuras, instalaciones y actuaciones de mejora de la gestión y el tratamiento de los residuos domésticos, impulsando estrategias y acciones de economía circular en esta materia, en concreto, serán susceptibles de subvención las actuaciones incluidas en las siguientes líneas de actuación:

- Línea 1. Implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico.
- Línea 2. Separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario.
- Línea 3. Construcción o mejora de instalaciones de compostaje para el tratamiento de los

biorresiduos recogidos separadamente.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

https://femp-fondos-europa.es/

Línea 4. Construcción o mejora de instalaciones de puntos limpios

Mediante la Orden AGM/1596/2022, de 24 de octubre, se acuerda la distribución definitiva de los créditos presupuestarios de esta convocatoria.

Mediante la Orden AGM/578/2023 se modifica la Orden AGM/357/2022

#### **Beneficiarios**

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones, las entidades locales aragonesas y los consorcios de gestión de residuos urbanos para la gestión agrupada de residuos en Aragón o entidades públicas equivalentes establecidas en la planificación autonómica en materia de residuos, el Plan de Gestión de Residuos de Aragón (Plan GIRA).

### Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón". Es decir, del 1 de Abril del 2022 al 21 de Abril del 2022.

Se resuelve la convocatoria mediante la Orden AGM/1723/2022.

### **Documentos adicionales**

ORDEN AGM-357-2022

Extracto ORDEN AGM-357-2022

Orden-AGM-1301-2022-Modific





Orden AGM-1596-2022-Distri Créditos
ORDEN MAT/451/2025 de 15 de abril\_Modificacion